



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° **3789**

BUENOS AIRES, **13 ABR 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-0-14661-13-9 del Registro de ésta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones DRIPLAN S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 8045/14 con fecha 27 de noviembre de 2014, por la cual se autorizó la inscripción en el RPPTM del producto N° PM-1608-32, denominado: CIRCUITOS RESPIRATORIOS RT DESCARTABLES, marca FISHER & PAYKEL.

Que por error se colocó en la Disposición ANMAT N°8045/14 el PM-1608-32 en lugar de PM-1608-36.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3789

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el dato PM "1608-32" de la firma solicitante del  
ARTÍCULO 4º, ANEXO II y ANEXO III de la Disposición ANMAT N° 8045/14 con  
fecha 27 de noviembre de 2014, el que quedará redactado como "1608-36".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-  
1608-36 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la  
presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese  
al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición;  
gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese  
a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0-14661-13-9

DISPOSICIÓN N°

3789

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.